



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
Nicolás Matías Capello	Manuel Gálvez 1844 – Luján (B)	6700	20-285867151	02323-15-460867
Dirección de mail: nmcapello@hotmail.com				
EXP-LUJ N°: 0001500/2022				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 022/23		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISP DGAEF N°	296/23	
Forma de Pago:	ANTICIPO DEL 20%	Contra entrega de una contragarantía por idéntico valor y el 80% restante dentro de los cinco (05) días hábiles a partir de la suscripción del acta de Certificación de Servicios, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos obran en el expediente de referencia.		
Plazo de realización del servicio:	TREINTA (30)	Días corridos a partir de la recepción fehaciente de la presente.		

Lugar de realización del amojonamiento: Campo Experimental de la Universidad Nacional de Luján, sito en el cruce de la Ruta Nacional N° 5 y Ruta Nacional N° 7, Luján, Buenos Aires. Teléfono: 02323-423171/420380. Contacto: Gustavo Leiva, Interno: 1944, mail:guslei2010@hotmail.com Luis Schirripa, Interno: 1399 mail: cidepa@unlu.edu.ar

Forma y presentación de facturas: la misma debe ser FACTURA B o C emitida a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN CUIT NRO 30-58676240-7 condición de IVA EXENTO. Si la condición del Proveedor es monotributista adjuntar el comprobante del mes de facturación. Remitir las mismas al e-mail del Departamento de Liquidaciones: liquidaciones@unlu.edu.ar

VISTA Departamento de Contrataciones:

Firma y Aclaración de Funcionario Competente:

Orden de Compra N°: 031/23

Fecha de emisión: 15 de Junio de 2023

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	1	726.000,00	Contratación de un profesional de la agrimensura para la realización de un amojonamiento en el Campo Experimental de la Universidad Nacional de Luján. Nomenclatura catastral: Circunscripción II – Parcela 4A. Partida Inmobiliaria: 064-1504 La totalidad de los límites de la parcela objeto del trabajo, deberá materializarse con mojones sólidos inamovibles, de material de hierro y pintados de color rojo. Previo a la ejecución de los trabajos, se reunirán los integrantes de la comisión de certificación del servicio con el Agrimensor que resultare adjudicatario, con el objeto de acordar detalles de la demarcación.	726.000,00
Total:				726.000,00

SON PESOS: SETECIENTOS VEINTISEIS MIL.-----

Observaciones:

* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. En caso que antes del plazo indicado precedentemente se efectivice el cumplimiento de la OC no será necesario presentar garantía.

* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Patrimonial . No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

* [La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar](mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar)

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Al momento de notificada la adjudicación, el adjudicatario, entregará a esta Universidad la siguiente información:

a).- Listado completo del personal que desarrollará las actividades que hacen objeto de la presente contratación, con sus datos personales básicos (D.N.I., Fecha de Nacimiento, domicilio, estado civil, cargas de familia) y datos laborales (CUIL, obra social, régimen jubilatorio, cobertura de ART, copia del acuse de recibo que respalda el alta en "Mi simplificación" – RG 1891, art. 21 – y cuenta bancaria de cada trabajador.

b).- Aquellas contratación cuyo desarrollo del objeto demande un tiempo de ejecución mayor a UN (1) MES, se agregara mensualmente la siguiente documentación: constancia de pago de las remuneraciones al personal, constancia de pago de aportes y contribuciones al régimen de seguridad Social, constancia de pago de ART, y del régimen de desempleo, si correspondiere, constancia de alta en "Mi simplificación" y cláusula de No repetición ART.

Así también se deberá informar acerca de cualquier modificación que se produzca con respecto a la planta de personal oportunamente declarada.

La documentación se presentará en copia legible, foliada y firmada en todas sus hojas por el representante legal de la firma.